



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2019/189

Fecha: 11/11/2019

Nº Expediente: 2019/79

Asunto: PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS PROVISIONALMENTE RPT COORDINADOR DEPORTES Y LIMPIADORA EDIFICIOS BOLSA

Referente a: Decreto 2019_ Aprobación definitiva Bolsa de Trabajo Coordinador Deportes y Juventud

APROBACION BOLSA DE EMPLEO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR COORDINADOR DE DEPORTES Y JUVENTUD

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

De conformidad con lo dispuesto en las BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO Y SU POSTERIOR CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE COORDINADOR DEPORTES Y JUVENTUD Y OPERARIO/A LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES que fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía Nº: 2019/145 de fecha 18 de julio de 2019, y una vez publicadas las calificaciones definitivas de los aspirantes, sin que se hayan recibido reclamaciones, los aspirantes que han sido propuestos para formar parte de la Bolsa de Trabajo, que han superado la fase de selección, han presentado los documentos señalados en el punto 8.3 de las referidas Bases, tal y como consta en el informe de Secretaría.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en las mencionadas BASES, tengo a bien

DECRETAR:

Primero: Aprobar la Bolsa de Trabajo para cubrir el puesto de Coordinador de Deportes y Juventud de este Ayuntamiento, que estará integrada por los dos únicos aspirantes que han superado las pruebas de la fase selectiva, y en el orden de la nota obtenida en las mismas, que es la siguiente:

BOLSA DE TRABAJO COORDINADOR/A DE DEPORTES Y JUVENTUD				
Nombre	Apellidos	Nº DNI	Nota obtenida en las pruebas	Orden de contratación
OSCAR	MARTIN PORTILLO		62,50	1
ALEJANDRO	GUTIERREZ ALCÁNTARA		44,65	2

Segundo: Esta Bolsa de trabajo se podrá utilizar para las futuras contrataciones (excedencias, vacantes, sustituciones, bajas, o necesidades extraordinarias del Servicio de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Almáchar).

Tercero: Dar publicidad de esta Resolución en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Almáchar, para conocimiento de los interesados.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)
FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)

NIF/CIF

****784**
****218**

FECHA Y HORA

11/11/2019 11:25:40 CET
11/11/2019 11:26:53 CET

CÓDIGO CSV

cbc2ad6302ccdaebe834538cb7c010b2606c475c

URL DE VALIDACIÓN

http://sede.malaga.es/almachar



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cbc2ad6302ccdaebe834538cb7c010b2606c475c

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2019_0000000000000000000002078556

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 11/11/2019 11:22:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cbc2ad6302ccdaebe834538cb7c010b2606c475c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf